



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Recibi original y formatos
T.Alet Elias Baragan
23/09/19



2019

ÁREA DE CALIDAD Y SERVICIOS
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0275/09/19

Oficio N°: MICH/GA/04/5429/2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Morelia, Michoacán, a 17 de septiembre de 2019

JOSE PATIÑO JURADO.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Septiembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4867/2016 de fecha 13 de Julio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
4.- Las Palmitas, Las Cruces y Cañada del Moral, Indaparapeo, D-16-040-PAL-002/16, celulósicos, Otras hojas, (Varias especies), 7.159 Metros cúbicos	1	123	123	21905296	21905296
4.- Las Palmitas, Las Cruces y Cañada del Moral, Indaparapeo, D-16-040-PAL-002/16, celulósicos, Quercus spp., (Encino), 13.818 Metros cúbicos	2	124	125	21905297	21905298
4.- Las Palmitas, Las Cruces y Cañada del Moral, Indaparapeo, D-16-040-PAL-002/16, celulósicos, Abies religiosa, (Oyamel), 3,937 Metros cúbicos	1	126	126	21905299	21905299
4.- Las Palmitas, Las Cruces y Cañada del Moral, Indaparapeo, D-16-040-PAL-002/16, celulósicos, Pinus spp., (Pino), 35.103 Metros cúbicos	4	127	130	21905300	21905303
4.- Las Palmitas, Las Cruces y Cañada del Moral, Indaparapeo, D-16-040-PAL-002/16, madera en rollo cortas dimensiones, Otras hojas, (Varias especies), 7.159 Metros cúbicos	1	131	131	21905304	21905304
4.- Las Palmitas, Las Cruces y Cañada del Moral, Indaparapeo, D-16-040-PAL-002/16, madera en rollo cortas dimensiones, Quercus spp., (Encino), 13.818 Metros cúbicos	2	132	133	21905305	21905306
4.- Las Palmitas, Las Cruces y Cañada del Moral, Indaparapeo, D-16-040-PAL-002/16, madera en rollo cortas dimensiones, Abies religiosa, (Oyamel), 7,873 Metros cúbicos	1	134	134	21905307	21905307
4.- Las Palmitas, Las Cruces y Cañada del Moral, Indaparapeo, D-16-040-PAL-002/16, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus spp., (Pino), 70.205 Metros cúbicos	7	135	141	21905308	21905314
4.- Las Palmitas, Las Cruces y Cañada del Moral, Indaparapeo, D-16-040-PAL-002/16, madera en rollo largas dimensiones, Otras hojas, (Varias especies), 57.274 Metros cúbicos	6	142	147	21905315	21905320
4.- Las Palmitas, Las Cruces y Cañada del Moral, Indaparapeo, D-16-040-PAL-002/16, madera en rollo largas dimensiones, Quercus spp., (Encino), 110.542 Metros cúbicos	11	148	158	21905321	21905331



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semanat



1 de 2

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0275/09/19

Oficio N°: MICH/GA/04/5429/2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Morelia, Michoacán, a 17 de septiembre de 2019					
	7	159	165	21905332	21905338
4.- Las Palmitas, Las Cruces y Cañada del Moral, Indaparapeo, D-16-040-PAL-002/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 66.924 Metros cúbicos					
4.- Las Palmitas, Las Cruces y Cañada del Moral, Indaparapeo, D-16-040-PAL-002/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 596.746 Metros cúbicos	40	166	205	21905339	21905378

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
 PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84^º DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
 Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
 Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
 Presidente Municipal de Indaparapeo, Mich.


 CAGS/HMAP/ MLPNO
